



Bruselas, 16 de noviembre de 2023  
(OR. en)

15231/23

ESPACE 83  
CFSP/PESC 1511  
CSDP/PSDC 762  
TRANS 491

## NOTA

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: *Preparación del Consejo de Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio) de los días 7 y 8 de diciembre de 2023*  
Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la gestión del tráfico espacial: estado de los trabajos  
- *Aprobación*

---

## I. INTRODUCCIÓN

1. Las Conclusiones del Consejo tituladas «Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la gestión del tráfico espacial: estado de los trabajos» se han elaborado con vistas al Consejo de Competitividad que se celebrará el 8 de diciembre de 2023. En ellas se recuerda la urgencia de desarrollar un enfoque de la UE en materia de GTE y de tomar constancia de lo importante que es proponer legislación de la UE en materia del espacio que abarque los aspectos de seguridad, protección y sostenibilidad.
2. La Presidencia ha presentado este proyecto de Conclusiones del Consejo con el objetivo de poner de relieve la importante contribución de la gestión del tráfico espacial a las principales prioridades políticas de la UE, incluido el Pacto Verde Europeo y la transformación digital de la UE, así como el acceso autónomo, seguro y rentable de Europa al espacio.

## II. ESTADO DE LOS TRABAJOS

3. El Grupo «Espacio» ha estudiado el proyecto de Conclusiones del Consejo en cuatro ocasiones desde el 3 de julio de 2023.
4. El texto que figura en el anexo de la presente nota es idéntico al del documento 13656/23 REV 1, distribuido tras la última reunión del Grupo «Espacio» dedicada a este asunto, que no suscitó observaciones por parte de las delegaciones. Este texto constituye un todo globalmente equilibrado, por lo que el Consejo debería poder adoptarlo.

## III. CONCLUSIÓN

5. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el texto transaccional que figura en el anexo de la presente nota y remita el proyecto de Conclusiones al Consejo de Competitividad con vistas a su adopción en su sesión del 8 de diciembre de 2023.

---

**Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la gestión del tráfico espacial: estado de los trabajos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- A. las Conclusiones del Consejo tituladas «Orientaciones sobre la contribución europea al establecimiento de unos principios básicos para la economía espacial mundial», de 11 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, en las que se reconoce que Europa debe adoptar un planteamiento más coordinado de la gestión del tráfico espacial;
- B. las Conclusiones del Consejo «Nuevo Espacio para las personas», de 21 de mayo de 2021<sup>2</sup>, en las que se subraya la importancia de desarrollar en el futuro un planteamiento de la gestión del tráfico espacial para Europa y unas normas rectoras mundiales;
- C. las Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2021, sobre Espacio para todos<sup>3</sup>, y el informe de la Presidencia sobre gestión del tráfico espacial<sup>4</sup>, que reconocen la importancia del componente conocimiento del medio espacial del Programa Espacial de la UE, incluida la vigilancia y seguimiento espacial, para proteger la infraestructura espacial existente y destacan la necesidad de continuar con el debate y de tomar medidas para el desarrollo de la gestión del tráfico espacial a nivel técnico, jurídico y político;

---

<sup>1</sup> 12851/20.

<sup>2</sup> 8956/21.

<sup>3</sup> 14307/21.

<sup>4</sup> 13407/21 + COR 1.

- D. la Comunicación conjunta, de 15 de febrero de 2022<sup>5</sup>, de la Comisión y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad titulada «Un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial – Una contribución de la UE para hacer frente a un desafío mundial», en la que se propone un plan detallado para desarrollar un enfoque de la UE en materia de GTE;
- E. las Conclusiones del Consejo, de 10 de junio de 2022<sup>6</sup>, sobre un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial, que reconocen los desafíos estratégicos y en materia de competitividad e innovación que conlleva la gestión del tráfico espacial;
- F. la Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la Estrategia Espacial de la UE para la Seguridad y la Defensa, de 10 de marzo de 2023, en la que se reconoce el espacio como ámbito estratégico para la seguridad y la defensa y se proponen acciones específicas para mejorar la respuesta de la UE a las amenazas espaciales en el espacio y desde él, así como desde la Tierra, promover comportamientos responsables en el espacio, aumentar la resiliencia de las infraestructuras espaciales de la UE, desarrollar capacidades espaciales en apoyo de la seguridad y la defensa y fomentar las asociaciones;
- G. las Conclusiones del Consejo, de 23 de mayo de 2023<sup>7</sup>, sobre una utilización equitativa y sostenible del espacio, en las que se alienta a la Comisión a garantizar actividades espaciales seguras, protegidas y sostenibles, y se invita a la Comisión y a los Estados miembros a que se esfuercen por aplicar a escala mundial las normas y directrices que permitan una utilización equitativa, segura y sostenible del espacio;
1. RECONOCE la urgencia de desarrollar un enfoque de la UE en materia de GTE, que contribuirá a la seguridad, la sostenibilidad y la protección del espacio; y ACOGE CON SATISFACCIÓN los avances iniciales realizados en las líneas de actuación fundamentales definidas en la Comunicación conjunta de la Comisión y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad titulada «Un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial – Una contribución de la UE para hacer frente a un desafío mundial»;

---

<sup>5</sup> 6321/22.

<sup>6</sup> 10071/22.

<sup>7</sup> 9675/23.

2. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Comunicación conjunta sobre la Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa; SEÑALA que propone un proyecto piloto para explorar sinergias con el subcomponente VSE de la UE del Programa Espacial y para la prestación de servicios iniciales de conocimiento del ámbito espacial (SDA, por sus siglas en inglés) en apoyo de la respuesta de la UE a las amenazas espaciales; SUBRAYA que el SDA sigue estando bajo el control de los Estados miembros;
3. RECONOCE la importancia de tener en cuenta los requisitos civiles y militares en materia de GTE, garantizando que se tengan debidamente en cuenta los aspectos de defensa y seguridad; ANIMA a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), con el apoyo de la Agencia Europea de Defensa (AED) y junto con los Estados miembros, a trabajar para conseguir este objetivo en el marco del mecanismo establecido de las partes interesadas en la GTE, con el fin de garantizar que el enfoque de la UE en materia de GTE tenga en cuenta las necesidades de todos los actores europeos, y DESTACA la importancia de conservar el carácter civil, los objetivos políticos y la gobernanza de los programas espaciales de la UE;
4. RECONOCE las particularidades de otros ámbitos que interactúan con el espacio ultraterrestre, en particular el espacio aéreo, en los que es necesario garantizar la interoperabilidad y la coordinación en relación con la interconexión de las operaciones espaciales y aéreas;
5. PONE DE RELIEVE la importancia de mejorar la autonomía estratégica europea a través del sistema de VSE de la UE, preservando al mismo tiempo una economía abierta; APOYA las actividades de la asociación de VSE de la UE, que proporcionan análisis de fragmentación, análisis de reentrada y servicios de prevención de colisiones a través del punto de recepción de VSE de la UE, asumido de manera fluida por la Agencia de la UE para el Programa Espacial desde julio de 2023; PROPONE que se estudie el papel de la Agencia en la GTE, sobre la base de las actividades del punto de recepción de VSE; PIDE que se desarrollen actividades de preparación de los servicios de reducción de desechos espaciales y descontaminación del espacio; ACOGE CON SATISFACCIÓN a los nuevos miembros de la asociación de VSE de la UE con capacidades y recursos nacionales adicionales; y ANIMA a otros Estados miembros a considerar la posibilidad de unirse;

6. DESTACA que la Unión y sus Estados miembros deben seguir mejorando sus capacidades operativas de VSE a través de los avances a escala nacional y de la asociación de VSE de la UE, mejorando así los servicios de la UE; PONE DE RELIEVE la importancia de las actividades de la industria europea en la optimización de la red de sensores, la mejora de los servicios de VSE de la UE existentes, incluido el despliegue del catálogo europeo de objetos orbitales y el uso de las nuevas tecnologías; y, a este respecto, ACOGE CON SATISFACCIÓN la investigación y el desarrollo de sensores de VSE comerciales innovadores y el desarrollo de nuevos servicios y datos públicos y comerciales;
7. INSTA a la Comisión a que maximice las sinergias entre el Fondo Europeo de Defensa, el Programa Espacial de la UE y Horizonte Europa a través de sus mecanismos de planificación estratégica, manteniendo al mismo tiempo las prioridades y objetivos de su programa; ANIMA a favorecer un enfoque tecnológico de doble uso, siempre que resulte apropiado y viable, en el Fondo Europeo de Defensa y en el Programa Espacial de la UE y a contribuir de este modo a la GTE y a los objetivos de la Estrategia Espacial para la Seguridad y la Defensa;
8. TOMA CONSTANCIA del papel de la Agencia Espacial Europea (ESA), en particular en la investigación y el desarrollo de la climatología espacial, los objetos cercanos a la Tierra, la reducción de desechos espaciales y la descontaminación del espacio, recordando al mismo tiempo la importancia de respetar las funciones y responsabilidades correspondientes de la Unión, sus Estados miembros y la ESA y de evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos;

9. RECONOCE la necesidad, al proceder con las iniciativas relacionadas con la GTE, de no comprometer, sino más bien de fomentar la competitividad mundial de toda la industria espacial europea, incluidas las empresas emergentes, las pymes, las empresas de mediana capitalización y los grandes integradores de sistemas; RECOMIENDA fomentar el diálogo con el ecosistema industrial espacial europeo como parte interesada clave en la evolución de la GTE, en particular a través del Foro de la Industria y las Empresas Emergentes de la Unión Europea sobre Gestión del Tráfico Espacial; y RECUERDA que una posición conjunta o coordinada firme de la UE en los foros internacionales es crucial para lograr un sector espacial industrial europeo sólido y resiliente;
10. ACOGE CON SATISFACCIÓN el papel desempeñado por la Comisión a la hora de apoyar a los Estados miembros en la coordinación de los esfuerzos a escala nacional con vistas a la convergencia de los aspectos reglamentarios de la GTE de la UE para contribuir a evitar la fragmentación del mercado interior; RECONOCE el trabajo realizado por las partes interesadas en la GTE en el desarrollo y la promoción de nuevas normas y directrices a escala internacional y de la UE; y ANIMA a la Comisión a que, tras una estrecha colaboración con los Estados miembros, proponga posibles medidas incentivadoras para fomentar la utilización de instrumentos jurídicamente no vinculantes desarrollados a escala nacional o internacional, que contribuyan a fomentar la competitividad de la industria espacial europea;
11. ANIMA a la Comisión a que trabaje con los Estados miembros y en estrecho diálogo con el SEAE para mejorar la seguridad, la protección y la sostenibilidad de las actividades espaciales en la UE; y TOMA CONSTANCIA de la iniciativa de proponer legislación de la UE en materia del espacio que abarque los aspectos de seguridad, protección y sostenibilidad, que se basará en una evaluación de impacto y una consulta a las partes interesadas, garantizando la igualdad de trato y de condiciones para toda la industria europea, respetando las competencias nacionales y el principio de subsidiariedad y teniendo en cuenta las necesidades específicas de seguridad y defensa cuando proceda;

12. INSTA a la Comisión a que presente los resultados del análisis de los elementos y las implicaciones jurídicos de la declaración de aceptación de la UE de los derechos y obligaciones establecidos en los tratados y convenios pertinentes de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y, cuando proceda, a que prepare una propuesta al respecto lo antes posible; y ANIMA al SEAE y a la Comisión a que sigan promoviendo el reparto internacional de la carga para abordar el desafío mundial que supone la gestión del tráfico espacial mediante contribuciones regionales, colaborando en particular con los Estados Unidos en el marco del diálogo espacial entre la UE y los Estados Unidos, así como con otros terceros países a través de la cooperación bilateral y multilateral;
13. RECUERDA la importancia de fomentar la aplicación de las veintiuna Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario; y ANIMA a los Estados miembros a promover la aplicación de estas directrices o el desarrollo de nuevas directrices, según proceda, en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
14. PONE DE RELIEVE la importante contribución de la GTE a las principales prioridades políticas de la UE, incluido el Pacto Verde Europeo, la transformación digital de la UE, la independencia tecnológica de la UE, el acceso autónomo, seguro y rentable de Europa al espacio, la utilización segura y sostenible del espacio, y la seguridad y la resiliencia; RECUERDA que la Brújula Estratégica determinó que el espacio ultraterrestre era un ámbito disputado; y RECONOCE que nuestras economías, sociedades y actores públicos dependen cada vez más de las infraestructuras y servicios espaciales, y que el espacio es un factor clave para la seguridad y la defensa, y SUBRAYA la importancia de preservar el uso y la exploración seguros, pacíficos y sostenibles del entorno espacial para las generaciones presentes y futuras.

